

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, DON JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RIO, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 28/01/2022, los diputados firmantes de la presente iniciativa registraron una pregunta con número de registro 186291.

Dicha pregunta ha sido respondida por el Gobierno en fecha 22/02/2022 (número de registro 194150).

En la mencionada respuesta del Gobierno se indica:

«En relación con las preguntas de referencia, se informa que los pagos realizados a los adjudicatarios de los contratos que se suscriben, se realizan con estricta sujeción a la normativa vigente y previa fiscalización de la Intervención Delegada. Los expedientes correspondientes figuran en su totalidad en distintas plataformas de la Administración General del Estado al servicio de todos los ciudadanos; así, cabe destacar en materia





GRUPO PARLAMENTARIO

contractual la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se recoge la actividad contractual de todo el Sector Público y se registra la información sobre las licitaciones y los adjudicatarios de los contratos, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

También puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que contiene información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Sector Público y sus beneficiarios, a través del siguiente enlace:

https://datos.gob.es/es/catalogo/e05024001-base-de-datos-nacional-de subvenciones

Toda la actividad contractual del Ministerio de Educación y Formación Profesional, incluida la referida a los contratos menores, es remitida al Tribunal de Cuentas, e incorpora en su plataforma los expedientes correspondientes y la relación de todos los contratos suscritos, en las que se consigna la identidad del adjudicatario, el objeto del contrato y su cuantía.

Con base en ello, dado que la información que se solicita está disponible a través de los portales indicados, además de en el propio Portal de la Trasparencia de la Administración General del Estado, cabe considerar que se ha facilitado la información solicitada, en cumplimento de lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, que recoge como principios que rigen la actuación de las Administraciones Públicas los principios de racionalidad y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión y los principios de eficacia, economía y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos».

Con todo, se considera que no se ha respondido a la pregunta formulada. La pregunta tenía el objeto de conocer la identidad del adjudicatario de la concreta actividad "Servicios de traducción inglés-español Compulsory Education in Europe 2020/21, The Structure of the European Education Systems 2020/21: Schematic





GRUPO PARLAMENTARIO

Diagrams y National Student Fee and Support Systems in European Higher Education – 2020/21.

Traducción al castellano de los estudios comparados de Eurydice que figuran en el Plan de Trabajo de la Red para 2021 y 2022, entre ellos Compulsory Education in Europe 2020/21, The Structure of the European Education Systems 2020/21: Schematic Diagrams y National Student Fee and Support Systems in European Higher Education – 2020/21". Por ello, se considera que la mera remisión a la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones no facilita la labor fiscalizadora de la actividad del Gobierno ex artículo 111 CE.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué número de expediente de contratación se corresponde a dicha actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de febrero de 2022

Georgina Trías Gil

Joaquín Robles López

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Felf. 91 390 57 63 /91 390 76 42 gpvox@congreso.es





GRUPO PARLAMENTARIO

XIV LEGISLATURA

Diputada GPVOX

Reyes Romerd Vilches

Diputada GPVOX

Teresa López Álvare

Diputada GP

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavdz Adjunta GPVOX

Diputado GPVOX

José Ramirez del Ric

Diputado GPVOX

Mireia Borrás Pabón

Niputada GPYOX